



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional*

DICTAMEN TÉCNICO N° 03

EN VIRTUD AL ARTICULO N° 40 INCISO A) DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, PARA LA ADQUISICIÓN SEGURO MEDICO – AGREGADO POLICIALES.

Lugar: Asunción

Fecha: 20 de febrero del 2026

UOC Convocante: UOC Policía Nacional.

Unidad o área requirente: Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos – Policía Nacional.

Responsable: Comisario M.G.A.P Fredy A. Mendria Maidana.

Cargo que desempeña: Tesorero – Habilitado Pagador.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: La Adquisición de Servicio de Asistencia médica y de viajero para Agregados Policiales y familiares, es con el fin de contar con el servicio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La Policía Nacional, cuenta con personal designado al servicio de agregados Policiales en Misiones Diplomática, en tanto es de suma importancia contar con el Servicio ante cualquier imprevisto, ya sea una enfermedad repentina o un accidente, ya que son servicios que duran varios meses.

b) Las soluciones actuales existentes: Con la Adquisición Servicio de Asistencia médica y de viajero se cumple los objetivos trazados.

c) El resultado de contrataciones anteriores: Sí se tuvo en cuenta los resultados de las contrataciones anteriores.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Comisario M.G.A.P. **FREDY A. MENDRIA MAIDANA**, Tesorero Habilitado Pagador.

Firma del responsable UOC:

EUGENIO LLAMAS DELGADO
Subcomisario MGAP.
Jefe Int. Dpto. UOC

Aclaración: